



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-07-2022/AD

Chihuahua, Chih. a 30 de junio de 2022

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON
MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LOS
TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS CLÍNICAS I, J Y PERIODONCIA DE LA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio del 2022, se reunieron vía remota por Zoom con enlace [https://uach-mx.zoom.us/j/87171974436?pwd=Agc8E_aS9Z-52R6Tyrn9qH511mqEzv.1](https://uach.mx.zoom.us/j/87171974436?pwd=Agc8E_aS9Z-52R6Tyrn9qH511mqEzv.1) e ID de reunión 871 7197 4436, los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con la finalidad de elaborar el dictamen para la contratación de los trabajos descritos en el proemio del presente instrumento.

A N T E C E D E N T E S

La Facultad de Odontología, por conducto del Doctor Rafael Duarte Guzmán, quien ostenta el cargo de Secretario Administrativo de la citada Unidad Académica, hizo formal petición a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad, en el sentido de llevar a cabo la remodelación y mejoramiento de tres aulas para mejorar la atención a los alumnos, así como la instalación de luminarias en las aulas en comento. Es imperante resaltar que se tomarán en cuenta todas las adecuaciones que deben preverse con la finalidad de sumar esfuerzos en la lucha contra la pandemia causada por el virus SARS-CoV2, que deriva en la enfermedad denominada COVID-19, y para continuar reforzando las medidas de seguridad e higiene en cumplimiento a los derechos que tienen los alumnos, personal académico y administrativo al acceso a la salud y de seguridad de esta facultad. Lo anterior, de conformidad con la solicitud contenida en escrito identificado con número FO/491/2022, de fecha 17 de mayo de 2022.

Por tal motivo, en el ejercicio de sus funciones, la referida Coordinación llevó a cabo una revisión física a las instalaciones de la multicitada unidad académica, durante la cual se advierte la viabilidad de la obra solicitada. En ese contexto, se procedió a realizar el proyecto y presupuesto base.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; que aseguren las mejores condiciones para la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-07-2022/AD

Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato para efectuar la instalación a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal fin. Para tal efecto, la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, realizó un estudio de mercado basado en siete cotizaciones.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública contenida en el artículo 59 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mismo que refiere:

“Artículo 59. Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo.

Por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritarias y a los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tenga el carácter de fideicomitente:

I. Se podrá adjudicar directamente cuando el monto del contrato no exceda de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.”

Por su parte, el numeral 15 inciso C) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, establece:

“ARTÍCULO 15.- La ejecución de las Obras Públicas y la contratación de los servicios relacionados con éstas, así como todas aquellas acciones de naturaleza análoga, por lo que se refiere a su registro, se sujetará al correspondiente procedimiento contenido en el sistema contable presupuestal y en cuanto a su operatividad, a lo siguiente:

A)...

B)...

C).- Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de Obra Pública a ejecutarse con recursos generados por la Universidad o provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico, ésta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, o bien, por la Ley que en su momento la sustituya, aplicando de manera supletoria el procedimiento señalado para



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-07-2022/AD

tales efectos por el ordenamiento legal citado, salvo que en los Convenios correspondientes celebrados con la Federación y/o el Estado se estipule expresamente lo contrario.”

Derivado de la investigación de mercado, se ponen a consideración los presupuestos presentados por al menos siete contratistas:

Presupuesto de Contratistas, **sin incluir** el Impuesto al Valor Agregado:

CONTRATISTA	DIRECCIÓN	RFC	TELÉFONO	IMPORTE SIN IVA
EDWIN ALEJANDRO ORTIZ ORNELAS	AVENIDA COORDINADORA NÚMERO 3408, COLONIA U.P., CHIHUAHUA, CHIH.	OIOE870511DE9	614-199-33-48	\$280,340.93
SERGIO IVAN LOYA TERUEL	CALLE SIDNEY NÚMERO 4367, RESIDENCIAL CAMPESTRE, CHIHUAHUA, CHIH.	LOTS840731AJ4	614-170-94-83	\$314,726.44
SIEL, CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V.	CALLE TOMÁS GARCÍA NÚMERO 200-B, COLONIA DEPORTISTAS, CHIHUAHUA, CHIH.	SCI170309L59	614-427-79-63	\$318,551.04
SUMMEX LUIS MARIO SALDAÑA VARELA	CALLE MÁRTIRES 2 DE OCUBRE NÚMERO 102, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, CHIHUAHUA, CHIH.	SAVL8705037G5	614-137-69-75	\$322,746.76
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS S.A. DE C.V.	CALLE BAHÍA DE SAN QUINTÍN NÚMERO 9303, RINCONADA DE LA SIERRA, CHIHUAHUA, CHIH.	JCC000222K64	614-424-37-17	\$375,140.11
ANR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	CALLE PASCUAL OROZCO NÚMERO 703 INTERIOR 2, COLONIA SAN FELIPE III, CHIHUAHUA, CHIH.	ADC170406FU5	614-217-12-79	\$451,816.30
ECM INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	CALLE ALDAMA NÚMERO 5511, COLONIA POPULAR, CHIHUAHUA, CHIH.	EIN201028AH2	614-112-38-11	\$951,311.57

En atención a lo anterior se verifica que el monto de la inversión del presente trabajo, de acuerdo con el presupuesto de la propuesta presentada por la persona física



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-07-2022/AD

EDWIN ALEJANDRO ORTIZ ORNELAS, presenta las mejores condiciones en
cuestión de economía para la Universidad.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito y en base a lo establecido en la
Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su Reglamento del
Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se
elabora el siguiente:

DICTAMEN

Procédase a llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública sin
presentación y adjudicar directamente la ejecución y contratación de la obra
mencionada, mediante el procedimiento por adjudicación directa para **LA
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
ADECUACIÓN DE LAS CLÍNICAS I, J Y PERIODONCIA DE LA FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, por un
importe de **\$325,195.48 (trescientos veinticinco mil ciento noventa y cinco
pesos 48/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor
Agregado, a la persona física denominada **EDWIN ALEJANDRO ORTIZ
ORNELAS**, quien cuenta con domicilio en Avenida Coordinadora número 3408
Colonia UP, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y con Registro Federal de
Contribuyentes clave **OIOE870511DE9**; y que a juicio de este comité, ofrece las
mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que reúne la
experiencia requerida para este tipo de obras, así como la capacidad técnica,
financiera y de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados y
garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto:

- I. Es procedente la solicitud formulada por el Dr. Alejandro Calderón
Landaverde, quien ostenta el cargo de Coordinador de Construcción,
Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para
que proceda a elaborar la documentación correspondiente.

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la
excepción a la licitación pública No. UACH-CCMS-07-2022/AD

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA


L.A.E. AUDEL JAVIER MARTÍNEZ VENEGAS
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

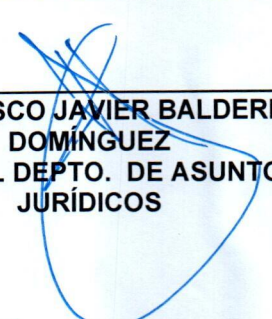
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


M.A.R.H. BLANCA AURELIA CARRILLO
DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE BIENES
PATRIMONIALES


ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

C.P. MARTÍN LOYA ACUÑA
AUDITOR INTERNO

ASESOR DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


LIC. FRANCISCO JAVIER BALDERRAMA
DOMÍNGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS
JURÍDICOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. DR. ALEJANDRO CALDERÓN
LANDAVERDE
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LA FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS CLÍNICAS I, J Y PERIODONCIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.